

# Protocolo de Actuación ante Covid-19

---

DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE LA SALUD



Departamento de Vigilancia de la Salud  
MAYPE SALUD & PREVENCIÓN | SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

## ÍNDICE

Objetivos .....	2
Informar a los trabajadores sobre la semiología del covid 19 .....	2
Actuación ante pacientes infectados por coronavirus SARS-CoV-2 sin evidencia de manifestaciones clínicas.....	4
Actuación ante caso posible, probable o confirmado de Covid 19.....	5
Actuación sobre contactos estrechos.....	6
Actuación sobre trabajadores vulnerables.....	8

## Objetivos

Este protocolo tiene por objeto establecer, en las empresas de nuestra competencia, el procedimiento de actuación para la identificación de pacientes con Covid-19, contactos estrechos con infectados por el SARS-Cov-2 y trabajadores de especial sensibilidad frente a este virus, así como la actitud a seguir en estos casos. Consta de cinco apartados, en los que se hace una exposición de motivos y se recogen las recomendaciones de acción oportunas.

## Informar a los trabajadores sobre la semiología del Covid-19

Los diferentes estudios habidos hasta el momento sobre la infección (Covid-19) causada por el coronavirus SARS-CoV-2, cuyo origen se encuentra en la ciudad china de Wuhan, procedente, al parecer, de un murciélago u otro animal selvático, establecen una alta variedad de síntomas, que es conveniente poner en conocimiento de la población, a fin de que pueda, individualmente, establecer la sospecha clínica de enfermedad e informar oportunamente a la entidad médica correspondiente para establecer así los conductos adecuados de atención sanitaria.

La infección puede cursar de forma asintomática, sin presencia de síntomas ni signos, de manera que el trabajador ni siquiera es consciente de estar infectado, o puede hacerlo con diferentes manifestaciones clínicas:

- Dolor de cabeza.
- Dolores musculares y articulares generalizados.
- Cansancio generalizado (astenia).
- Escalofríos.
- Fiebre, que puede presentarse únicamente por la tarde y por la noche.
- Manifestaciones respiratorias: congestión nasal, dolor de garganta, tos seca o productiva, sensación de ahogo o falta de aire (disnea) en reposo o con pequeños esfuerzos.
- Manifestaciones oftalmológicas: conjuntivitis, sensación de cuerpo extraño, sensación de ojo seco, visión borrosa.
- Síntomas y signos digestivos: náuseas, vómitos, dolor abdominal, diarrea.
- Manifestaciones neurológicas: mareo, alteración del nivel de consciencia, neuralgia, epilepsia, ictus, ataxia.
- Manifestaciones cardíacas: fallo cardíaco, infarto de miocardio, muerte súbita.
- Pérdida repentina del gusto (ageusia) y /o del olfato (anosmia), pudiendo ser a veces la única manifestación, sobre todo en personas jóvenes.
- Lesiones en la piel (por orden de frecuencia): erupciones máculo-papulosas (49%), erupciones en manos y pies similares a sabañones (19%), lesiones urticariformes (ronchas) pruriginosas (pican) (19%), pequeñas ampollitas (vesículas) en tronco (9%), livideces reticulares y necrosis (áreas de aspecto violáceo indicativas de obstrucción vascular) (6%).

Aunque estas manifestaciones se han observado en pacientes con Covid-19, no todas tienen que estar presentes en el mismo paciente, por eso se establece como semiología sospechosa o de alerta la más común: fiebre, tos y disnea.

---

***Cualquier caso de infección respiratoria aguda con fiebre tendrá la consideración de Covid-19 mientras no se demuestre lo contrario.***

---

Además de todas las manifestaciones posibles, el estado general del paciente es un valor importante a tener en cuenta, que puede marcar la evolución y el pronóstico de la enfermedad y, por ende, la actuación médica que ha de prestarse.

**Aconsejamos poner en conocimiento de todos los trabajadores las características clínicas del Covid-19, mediante hojas informativas, con el fin de que cada trabajador pueda autodefinirse sospechoso de padecer Covid-19 y ponerlo en conocimiento del Servicio de Vigilancia de Salud Laboral de la empresa y de su médico de familia por vía telefónica.**

---

***Nos tienes en***

**[www.maypesalud.com](http://www.maypesalud.com) - [vigilancia@maypesalud.com](mailto:vigilancia@maypesalud.com) - 981 88 39 33**

---

Asimismo, además de la vigilancia de los síntomas descritos, recomendamos el control de temperatura de los trabajadores tanto al entrar al trabajo como a la salida del mismo, y autocontrol del propio trabajador por la noche.

Si la temperatura fuese mayor de 37°, el trabajador deberá evitar acudir al trabajo o abandonar el mismo, según el caso, debiendo ponerse mascarilla y recluirse en su domicilio, comunicando su situación clínica a las entidades mencionadas (Servicio de Vigilancia de Salud Laboral de la empresa y médico de familia).

## Actuación ante pacientes infectados por coronavirus SARS-CoV-2 sin evidencia de manifestaciones clínicas

El coronavirus SARS-Cov-2 se puede transmitir de persona a persona por vía aérea, a través de secreciones nasales, gotas de saliva, secreciones orofaríngeas o bronquiales, cuando la distancia interpersonal es menor de 2 metros. A distancias mayores, no se considera posibilidad de transmisión, salvo durante la práctica deportiva.

La transmisión puede realizarse también por contacto, cuando tocamos con las manos superficies contaminadas por dichas secreciones, y nos las llevamos luego a los ojos, a las cavidades nasales o a la boca. De ahí la importancia de extremar el lavado de manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica, ya que ambos productos inactivan el virus.

El uso de guantes, si no va seguido de la retirada adecuada de los mismos o de una limpieza con los productos citados, puede generar una falsa sensación de protección. Conviene apuntar que no se recomienda el lavado de guantes, debiendo desecharse en caso de posible contaminación de estos.

Es necesario informar de la conveniencia de lavarse las manos, y los guantes si fuera el caso, antes de tocarse las estructuras de la cara mencionadas.

Todas las informaciones y protecciones van encaminadas a la detección y protección frente a los pacientes con Covid-19, es decir, pacientes con manifestaciones clínicas de la enfermedad.

Pero desde el punto de vista preventivo, son aún más importantes los casos de infectados asintomáticos, que pueden actuar como fuente de transmisión oculta. Por eso sería conveniente realizar test serológicos rápidos para detectar portadores asintomáticos. La no realización de los mismos, por falta de disponibilidad, hace que sea aconsejable considerar por defecto a cualquier individuo portador asintomático del coronavirus y hacer uso de los equipos de protección individual (guantes y mascarillas, gafas o pantallas faciales) cuando no sea posible guardar las distancias de seguridad (2 m).

La realización de test serológicos rápidos nos permitiría minimizar el riesgo de exposición frente al SARS-Cov-2 en el lugar de trabajo, haciendo de éste un lugar más seguro, y contribuir al estudio de seroprevalencia del mismo.

**En cuanto haya disponibilidad en el mercado de Test serológicos rápidos, Maype Salud & Prevención informará a sus clientes de la posibilidad de realizarlos, ya sea en el lugar de trabajo, si es posible, o en nuestras instalaciones de Bertamirás, mediante cita previa.**

Aconsejamos, también, extremar la limpieza de superficies de los lugares de trabajo, con el fin de minimizar el riesgo por contacto con las manos, teniendo en cuenta que el virus puede permanecer en superficie de cobre durante 4 horas, en cartón 24 horas, en acero inoxidable 48 horas, y en plástico hasta 72 horas.

## Actuación ante caso posible, probable o confirmado de Covid 19

Los informes del Ministerio de Sanidad establecen los siguientes conceptos sobre la infección (Covid-19) causada por el coronavirus SARS -CoV-2:

- Caso posible: presencia de cuadro clínico sospechoso de Covid-19.
- Caso probable: cuadro clínico + estudio radiológico respiratorio compatible.
- Caso confirmado: PCR y/o serología positiva.

---

***A día de hoy, el Ministerio de Sanidad establece el aislamiento de cualquier paciente con Covid-19.***

---

Los casos que no cumplan criterios de ingreso hospitalario (casos leves) deberán aislarse en su domicilio, en habitación ventilada de uso individual y baño no compartido, al ser posible, sino mantendrán una distancia de al menos 2 m con el resto de los convivientes. Deberán usar mascarilla, al igual que la persona responsable de sus cuidados, que además hará uso de guantes, extremándose las condiciones higiénicas personales y ambientales. El tiempo de aislamiento vendrá marcado por la evolución clínica del cuadro, siendo al menos de 14 días, tras los cuales, si el paciente se encuentra asintomático, podrá interrumpir el aislamiento e incorporarse a su actividad laboral.

La duración de la cuarentena será diferente para los casos que requieran ingreso hospitalario. Los trabajadores de servicios esenciales tienen también consideración aparte.

El paciente con Covid-19, en cuanto identifique criterios clínicos de la enfermedad, debe comunicar al Servicio de Salud Laboral de la Empresa su situación clínica, informar a la empresa de la ausencia al trabajo por motivos de salud y contactar telefónicamente con su médico de familia, quien expedirá el correspondiente parte de IT (incapacidad temporal) con el código correspondiente.

Dicha baja, aunque es por enfermedad común, tendrá la consideración de accidente laboral a efectos económicos. No es necesario que el paciente acuda a su centro de salud para recoger el parte de baja ni los sucesivos de confirmación, ni siquiera el de alta, que serán expedidos por su médico de familia de manera automática, según la evolución clínica del paciente. Otra opción es que los partes sean recogidos por persona autorizada por el paciente en el centro de salud.

El paciente hará llegar a la empresa los respectivos partes de IT.

A día de hoy, siguiendo criterios del Ministerio de Sanidad, solo se realizan estudio microbiológico (PCR y/o test serológicos) a aquellos pacientes que requieran ingreso hospitalario (moderados o graves), y aquellos que, aún con infección leve (no requiere ingreso), sean trabajadores de servicios esenciales o residentes de instituciones cerradas, centros sociosanitarios o residencias de mayores. Por tanto, aquellos otros con infección leve no incluidos en los estamentos anteriores, serán casos posibles de Covid-19, en los que no se realizarán pruebas de confirmación, pero que tendrán la condición clínica de infectados.

Los casos probables requieren, por definición, la realización de pruebas radiológicas, que habitualmente se realizan en el ámbito hospitalario, donde, generalmente, se le practicaría PCR/test serológicos, aún sin precisar ingreso.

**Maype Salud & Prevención recogerá telefónicamente la información sobre la sintomatología presentada por el trabajador con Covid-19, a fin de corroborar el diagnóstico clínico y la fecha de comienzo de los síntomas, y pondrá a su disposición la realización de PCR en su domicilio por personal sanitario de nuestra entidad, si la empresa y el trabajador lo requieren.**

## Actuación sobre contactos estrechos

El periodo de incubación del Covid 19 varía de 1 a 14 días, con una media de 6 días. Generalmente, las manifestaciones clínicas comienzan entorno a los 10 días tras la exposición.

Se considera que el paciente es contagioso desde los 2 días previos a la aparición de los síntomas hasta los 10 días, aproximadamente, de evolución del cuadro clínico, para los casos leves. Los graves y críticos pueden resultar contagiosos durante un periodo mayor, incluso hasta los 50 días de evolución o más, previéndose que los ingresados en UCI podrán ser contagiosos hasta su fallecimiento.

El Ministerio de Sanidad establece que los trabajadores que compartan espacio con personas que padezcan Covid-19, a menos de 2 m de distancia de los mismos durante al menos 15 minutos, tendrán la consideración de "Contactos estrechos".

En cuanto Maype Salud & Prevención tenga conocimiento de la existencia de caso posible, probable o confirmado en las empresas en las que realiza la vigilancia de la salud, contactará con las mismas en busca de contactos estrechos.

Se buscarán aquellos contactos estrechos desde los 3 días previos a la fecha de inicio de los síntomas del caso Covid-19.

Se realizará anamnesis telefónica dirigida de los contactos estrechos a fin de identificar la presencia de síntomas. Los que presenten síntomas serán considerados “positivos en Covid-19”, siguiendo el mismo procedimiento que aquellos. Los asintomáticos, serán enviados a su domicilio donde deberán guardar la cuarentena, vigilando en todo momento la aparición de síntomas (que comunicarán a la Unidad de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención), en cuyo caso deberán realizar el mismo aislamiento recomendado para los pacientes de Covid-19.

A los contactos estrechos asintomáticos se les dará un informe del Servicio de Prevención en el que conste la condición de contacto estrecho, que hará llegar a su médico de familia, quien le expedirá el parte de ILT (incapacidad laboral temporal) por dicho concepto, que tendrá la misma consideración que para el paciente con Covid-19.

Si durante la cuarentena de 14 días el contacto estrecho no ha presentado síntomas, el médico de familia extenderá el correspondiente parte de alta laboral, debiendo reincorporarse al trabajo.

El médico de familia vigilará telefónicamente la aparición de síntomas en el contacto estrecho en cuarentena. En su defecto, será el trabajador aislado quien informe de los mismos a su médico de familia.

Maype Salud & Prevención pondrá a disposición del contacto estrecho la realización de PCR/test serológico en su domicilio por personal sanitario de nuestra entidad, si la empresa y el trabajador lo requieren, durante el tiempo que dure la cuarentena.

Más información en [www.maypesalud.com](http://www.maypesalud.com) - Coronavirus



## Actuación sobre trabajadores vulnerables

Atendiendo a las consideraciones del Ministerio de Sanidad, **Maype Salud & Prevención pone a disposición de la empresa un documento telemático que, guardando los principios de confidencialidad, permite que los trabajadores comuniquen a nuestra Unidad de Vigilancia de la Salud los criterios de vulnerabilidad establecidos por el Ministerio**, y en función de ellos, de las comorbilidades y del riesgo de exposición a pacientes Covid-19 en la empresa, se establezca la continuidad o no del trabajador vulnerable en su puesto de trabajo habitual, se requiera la adaptación del mismo o, en su defecto, un cambio de puesto de trabajo, que, de no ser posible, **conllevaría la emisión de un informe de vulnerabilidad, que recoja las comorbilidades del trabajador, en el que se proponga la ILT por trabajador vulnerable, que ha de llevar al médico de familia, quien expedirá el correspondiente parte de baja por dicho concepto, como enfermedad común pero con la consideración de accidente laboral a efectos económicos.**

En el supuesto de que no proceda ILT del trabajador especialmente sensible, Maype Salud & Prevención remitirá a la empresa un informe en el que se recojan las medidas de prevención, adaptación y protección a seguir en función de la vulnerabilidad del trabajador y del nivel de riesgo de exposición a Covid-19.

Más información en [www.maypesalud.com](http://www.maypesalud.com) - Coronavirus

*Este protocolo podrá ir sufriendo variaciones conforme las mismas se vayan sucediendo en las recomendaciones del Ministerio de Sanidad.*

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Fernando Mayo Ferreiro', written over a horizontal line.

Fdo. Dr. Fernando Mayo Ferreiro  
Director Médico Maype Salud & Prevención  
Responsable Departamento Vigilancia de la Salud  
Especialista en Medicina del Trabajo